



REPORTE MESA INTERSECTORIAL CENTROS EDUCATIVOS COMO ESPACIOS PROTEGIDOS

Mayo 2024



REPORTE CENTROS EDUCATIVOS COMO ESPACIOS PROTEGIDOS

Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Subsecretaría de Educación
Subsecretaría de Educación
Alejandra Arratia Martínez

Autores

Subsecretaría de Educación
- Paula Bustos Muñoz, asesora de gabinete.

División de Educación General

- Juan Pablo Álvarez González, coordinador Nacional de Convivencia para la Ciudadanía.

Secretaría Ejecutiva de Reactivación Educativa

- María Teresa Ramírez Corvera, coordinadora Eje Convivencia y Salud Mental.

Superintendencia de Educación

- Marggie Muñoz Verón, jefa de División de Protección de Derechos Educativos

Comisión Revisora

Subsecretaría de Educación

Diseñado por Ministerio de Educación

Ministerio de Educación
Subsecretaría de Educación
División de Educación General (DEG)
Alameda 1371, Santiago de Chile
Abril, 2024

Los contenidos del presente documento pueden ser usados parcial o totalmente, citando la fuente.
Disponible en: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/convivencia-escolar/>

ÍNDICE

PRÓLOGO	5
INTRODUCCIÓN	6
DIAGNÓSTICO	7
Cifras de Denuncias Superintendencia de Educación	8
Diálogos y encuentros regionales	10
Cifras SENDA	10
Autoridad Pedagógica	11
ENFOQUES	12
PRINCIPALES RECOMENDACIONES	14
Eje Intersectorial	15
Eje Sistema Educativo	17
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	23

PRÓLOGO

El fenómeno de la violencia se percibe de forma creciente en nuestra cotidianidad y los contextos educativos no han permanecido ajenos a este cambio. El fenómeno ya sea había visibilizado e incluso agudizado durante la pandemia, con profundas consecuencias en la salud mental de la ciudadanía y en particular entre niños, niñas y jóvenes, situados en etapas clave para su desarrollo personal y social. Se trata de un tema sensible y complejo no sólo a nivel país, sino también a nivel regional y global. Para enfrentar este desafío, se requieren esfuerzos colectivos que garanticen el respeto a los derechos humanos, formen a las personas para la convivencia democrática y observen los marcos legales de los que nos hemos dotado como sociedad para resguardar el bien común.

Como Ministerio de Educación tenemos la responsabilidad de velar por una adecuada experiencia formativa para niños, niñas y jóvenes en sus espacios educativos, y por condiciones apropiadas para el trabajo de docentes y asistentes de la educación. Todo ello debe propender al desarrollo de las comunidades educativas como espacios protegidos para el desarrollo integral. Sabemos que las condiciones no dependen exclusivamente del campo educativo, pues los establecimientos son permeables a los fenómenos y acciones sociales, y en ocasiones son solo el escenario de manifestación de síntomas que expresan problemáticas más profundas y complejas. Esta permeabilidad es algo que debemos preservar y orientar, dada la importancia de que las comunidades educativas estén conectadas con su entorno, desarrollen un trabajo pertinente en las diversas realidades locales y sean capaces de adaptarse a las necesidades del mundo actual y del futuro.

Los jardines infantiles, escuelas y liceos tienen el desafío de articularse con su entorno desde sus propósitos pedagógicos, pero también respondiendo adecuadamente a las problemáticas sociales globales que se expresan en su cotidianidad. Es, por lo tanto, una tarea que va más allá del sistema educativo y demanda una sofisticada coordinación intersectorial.

Para que las instituciones educativas respondan apropiadamente a problemáticas sociales y se vinculen adecuadamente con el medio, se requiere conducción, voluntad, participación, diálogo y articulación. Frente al fenómeno de la violencia en contextos educativos, como Ministerio de Educación, desde la Subsecretaría de Educación, convocamos y lideramos la mesa "Centros educativos como espacios protegidos", con el fin de coordinar diversas instituciones públicas y privadas para la elaboración de recomendaciones que permitan hacer frente a las expresiones de la violencia en el ámbito educacional resguardando el derecho a la educación de niños, niñas y estudiantes, y favoreciendo condiciones de trabajo adecuadas para todas y todos los integrantes de las comunidades educativas.

La mesa de trabajo se constituyó como una instancia de construcción colectiva y participación intersectorial, acordando los enfoques comunes que permitieran afinar el diagnóstico y proponer acciones concretas. Fue así como arribamos a una serie de recomendaciones que apuntan a la promoción de ambientes seguros y protegidos para las y los estudiantes, velando por su bienestar y el desarrollo de sus trayectorias de aprendizaje, tanto en el ámbito socioemocional como en las diversas áreas del conocimiento, y también para equipos directivos, docentes y asistentes de la educación, valorizando y relevando sus roles como autoridades pedagógicas, en sintonía a las transformaciones socioculturales de las últimas décadas.

Un supuesto central para el impacto de estas recomendaciones es advertir que la experiencia formativa de los y las estudiantes no se da única ni exclusivamente en el aula, sino también en los espacios internos y próximos, en los recreos, en el transporte escolar y en cómo cada uno de ellos y ellas se vinculan con sus docentes, sus pares y sus familias. Por lo tanto, es deber de toda la sociedad trabajar para que dicha experiencia contribuya y esté al servicio de la construcción de un país basado en el respeto, la justicia, la colaboración y el cuidado mutuo.

Agradecemos a las instituciones que participaron activamente en las instancias de elaboración de estas recomendaciones, aportando desde sus experiencias, conocimientos y miradas, y adoptando una posición de apertura para comprender y enfrentar una problemática compleja desde una visión sistémica. Esta experiencia de colaboración para hacer de los centros educativos espacios protegidos, es un claro ejemplo del tipo de coordinaciones que deben implementarse ante la complejidad de los fenómenos que afrontamos como sociedad.



Alejandra Arratia Martínez

Subsecretaria de Educación

I. INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de elaborar un **diagnóstico** compartido en torno a situaciones o hechos de violencia que afectan a las comunidades educativas, el Ministerio de Educación desarrolló durante 2023 la mesa “**Centros educativos como espacios protegidos**”, instancia de trabajo de seis sesiones en las que se compartieron exposiciones técnicas y se realizaron talleres participativos.

La mesa fue liderada por el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación, junto a la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Dirección de Educación Pública, Junji, Fundación Integra, Superintendencia de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación, y contó con la participación de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Subsecretaría de Justicia, Subsecretaría de la Niñez, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, parlamentarios¹, Carabineros de Chile, Defensoría de la Niñez, Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación de Municipios Rurales, Corporación Nacional de Colegios Particulares, Federación de Instituciones de Educación Particular y Fundación Belén Educa.

Atendiendo al aumento de situaciones o hechos de violencia en distintos establecimientos educativos del país o en su entorno inmediato, esta mesa de trabajo hizo suya la urgencia de proponer una serie de recomendaciones orientadas a la protección de las comunidades educativas, al resguardo de las trayectorias y de las condiciones que posibilitan los procesos de enseñanza y aprendizaje, todo en el marco de los esfuerzos de promoción de los centros educativos como espacios de bienestar y seguridad.

¹ Los parlamentarios que participaron fueron Hernán Palma, Juan Santana y Rubén Oyarzo.

II. DIAGNÓSTICO

La violencia es un fenómeno social complejo que trasciende a los centros educativos, sin embargo, es en estos centros donde se reflejan éstos y otros problemas de la sociedad. Para comprender la violencia escolar en su real magnitud, debe entenderse en su relación tanto con las personas, instituciones y contextos en que se desarrolla (Morales, Ortiz & López, 2022), por lo que, en tal sentido, “la violencia en este ámbito puede manifestarse como intimidación, violencia sexual o basada en el género, acoso sexual, peleas entre pares en el patio de la escuela, violencia pandillera, agresión con armas y discriminación por condición económica o condición étnica/racial” (p.16, CEPAL, 2022).

La resolución violenta de conflictos es un fenómeno latente en los espacios escolares en América Latina, por lo tanto, el rol que asumen los centros educativos en los procesos de socialización se torna fundamental (CEPAL, 2017). Ya en 2018, el Informe Nacional de la Agencia de Calidad de la Educación sobre formación ciudadana reveló, entre otros resultados, que 1 de cada 3 estudiantes de octavo básico cree que la violencia es un medio válido “para lograr lo que uno quiere” (Mineduc, 2018). Según datos de la ACHS de 2021, un 24% de los accidentes laborales en el sector educativo corresponde a violencia física hacia docentes. Asimismo, desde el retorno a las clases presenciales, los episodios de violencia escolar en el país han estado más presentes en la discusión pública (Educación 2020 y ACHS, 2021). Entre estos episodios están las acciones de “overoles blancos” y pandillas; *bullying* y violencia grave entre pares, de estudiantes a docentes o viceversa; agresiones de connotación sexual; consumo o tráfico de drogas e ingreso y porte de armas al interior de establecimientos, entre otros.

Las situaciones descritas anteriormente han expuesto a las comunidades educativas a escenarios difíciles de abordar desde sus capacidades instaladas, desencadenado, de esta forma, situaciones críticas y dañinas para la salud emocional y mental tanto de las y los estudiantes como de los equipos docentes, asistentes de la educación y directivos. De acuerdo con el estudio de reglamentos internos y convivencia escolar de UNICEF (2021), existe una falta de institucionalización de estrategias y de articulación de las respuestas respecto a conflictos de grave vulneración de derechos, entre los que se mencionan la violencia, el consumo o porte de drogas, *bullying* y *cyberbullying*, debido a que las comunidades educativas han implementado iniciativas de manera particular. Lo anterior, deja en evidencia la necesidad de avanzar en el diseño de políticas educativas específicas y atinentes a cada realidad, que permita la entrega de servicios educativos de calidad en espacios seguros y acogedores (Pinheiro, 2007).

En este marco, es importante analizar algunas cifras e información entregada por distintas instituciones e invitados a las sesiones de la mesa, con el objetivo de complementar este **diagnóstico y establecer una base común para la definición de recomendaciones.**

CIFRAS DE DENUNCIAS SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

En relación con las **cifras de denuncia presentadas por la Superintendencia de Educación**, se observa que, durante los primeros semestres de los años 2018, 2019, 2022 y 2023, las denuncias por convivencia superan ampliamente a aquellas relacionadas con otras materias. Asimismo, el porcentaje de denuncias por temáticas de convivencia es bastante similar para estos años, bordeando el 69%.

Tabla 1: Denuncias ingresadas a la Superintendencia de Educación según ámbito, 1° semestre de cada año, años 2018 a 2023. /1

Ámbito	2018		2019		2020		2021		2022		2023/2	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Convivencia/3	4.385	68,2%	3.877	69,0%	975	51,0%	565	32,6%	4.684	69,9%	5.533	69,4%
Otras temáticas	2.049	31,8%	1.740	31,0%	936	49,0%	1.166	67,4%	2.015	30,1%	2.442	30,6%
Total	6.434	100,0%	5.617	100,0%	1.911	100,0%	1.731	100,0%	6.699	100,0%	7.975	100,0%

Fuente: Unidad de Estadísticas y Estudios, Departamento de Gestión Institucional, Superintendencia de Educación.

/1 Corresponde a las denuncias ingresadas a la Superintendencia de Educación durante el período indicado.

/2 Los datos 2023 corresponden a cifras preliminares actualizados al 30 de junio.

/3 Las temáticas asociadas a Convivencia son:

- Para 2018 a 2020: "Discriminación", "Dificultades o impedimentos en la constitución o participación en CCAA, CCPA y Consejos Escolares", "Maltrato a docentes y/o asistentes de la educación", "Maltrato a estudiantes", "Medidas disciplinarias", "Retención de documentos", "Comportamientos de connotación sexual" Y "Vulneración de derechos y garantías constitucionales".
- Para 2021 y 2022: "Derechos y garantías constitucionales", "Discriminación", "Instancias de participación de la comunidad educativa (CCAA, CCPA, Consejos Escolares, Consejos de Profesores, Apoderados/as)", "Maltrato a miembros adultos de la comunidad educativa", "Maltrato a párvulos y/o estudiantes", "Medidas disciplinarias", "Retención de documentos" y "Situaciones de connotación sexual".

Al analizar las temáticas denunciadas sobre convivencia escolar, considerando los primeros semestres de cada año, se advierte que las denuncias por "maltrato a párvulos y/o estudiantes" registran el porcentaje más alto, con un 58,2% para el 2023. Esta proporción es más baja que en los semestres de 2018 y 2019, donde se registra alrededor de un 66% de denuncias de esta naturaleza. Al respecto, al observar las temáticas al interior de esta categoría, es posible advertir que, en el primer semestre del año 2023, un 25,9% del total corresponde a "maltrato entre párvulos y/o estudiantes" y un 13,5% a "maltrato de adulto hacia un párvulo y/o estudiante".

Por su parte, el maltrato a miembros adultos de la comunidad educativa, materia relevada por sostenedores en varias sesiones de la mesa, registra un 3,5% para el primer semestre de 2023, porcentaje superior a lo registrado en todos los semestres de años anteriores. En este ámbito, un 14,9% del total refiere a "maltrato de un estudiante hacia personal del establecimiento educacional". En tanto, un 33,3% corresponde a "maltrato de personal del establecimiento a padre/madre y/o apoderado", seguido de un 30,3% de "maltrato entre personal del establecimiento".

Destaca también el incremento de denuncias relacionadas con situaciones de connotación sexual, aumentando de 5,5% en el primer semestre de 2018 a un 9,1% en los primeros seis meses de 2023.

Tabla 2: Denuncias ingresadas a la Superintendencia de Educación por ámbito de Convivencia según temática, 1º semestre de cada año, años 2018 a 2023. /1

Temática /3 /4	Al 1º semestre de cada año											
	2018		2019		2020		2021		2022		2023/2	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Derechos y garantías constitucionales	0	0,0%	0	0,0%	75	7,7%	79	14,0%	72	1,5%	145	2,6%
Discriminación	367	8,4%	278	7,2%	77	7,9%	57	10,1%	449	9,6%	720	13,0%
Instancias de participación de la comunidad educativa (CCAA, CCPA, Consejos Escolares, Consejo de Profesores, Apoderados/as)	45	1,0%	68	1,8%	23	2,4%	24	4,2%	76	1,6%	147	2,7%
Maltrato a miembros adultos de la comunidad	122	2,8%	94	2,4%	19	1,9%	12	2,1%	109	2,3%	195	3,5%
Maltrato a párvulos y/o estudiantes	2.921	66,6%	2.530	65,3%	421	43,2%	137	24,2%	3.054	65,2%	3.218	58,2%
Medidas Disciplinarias	568	13,0%	509	13,1%	203	20,8%	166	29,4%	414	8,8%	540	9,8%
Retención de documentos	123	2,8%	106	2,7%	74	7,6%	57	10,1%	37	0,8%	65	1,2%
Situaciones de connotación sexual	239	5,5%	292	7,5%	83	8,5%	33	5,8%	473	10,1%	503	9,1%
Total	4.385	100,0%	3.877	100,0%	975	100,0%	565	100,0%	4.684	100,0%	5.533	100,0%

Fuente: Unidad de Estadísticas y Estudios, Departamento de Gestión Institucional, Superintendencia de Educación.

/1 Corresponde a las denuncias ingresadas a la Superintendencia de Educación durante el período indicado.

/2 Los datos 2023 corresponden a cifras preliminares actualizados al 30 de junio.

/3 El ámbito y los temas asociados a las denuncias corresponden a una nueva categorización realizada por la División de Comunicaciones y Denuncias. Este nuevo árbol temático fue aprobado por Resolución Exenta N° 0348 del 4 de mayo, ajustado mediante la Resolución Exenta N° 0661 del 22 de octubre, ambos del año 2021, donde se aprueba la categorización de nuevas temáticas de denuncias que ingresan a la SIE.

/4 Hasta 2020 las temáticas asociadas a convivencia eran las siguientes (siguiendo el mismo orden): "Vulneración de derechos y garantías constitucionales", "Discriminación", "Dificultades o impedimentos en la constitución o participación en CCAA, CCPA y Consejos Escolares", "Maltrato a docentes y/o asistentes de la educación", "Maltrato a estudiantes", "Medidas disciplinarias", "Retención de documentos" y "Comportamientos de connotación sexual".

En relación con los registros de expedientes de expulsión presentados en la Superintendencia de Educación, el año 2022 presenta la cifra más alta con un total de 1.072 expedientes, de los cuales 576 corresponden a expulsión y 496 a cancelación de matrícula.

Tabla 3: Registro de expedientes de expulsión y cancelación de matrícula ingresados a la Superintendencia de Educación, años 2016-2022 y 1° semestre 2023. /1

Año	Expulsión		Cancelación de matrícula		Total expedientes	
	N	%	N	%	N	%
2016	170	22,8%	577	77,2%	747	100%
2017	188	25,9%	537	74,1%	725	100%
2018	251	31,8%	538	68,2%	789	100%
2019	291	41,6%	408	58,4%	699	100%
2020	0	0%	9	100%	9	100%
2021	11	35,5%	20	64,5%	31	100%
2022	576	53,7%	496	46,3%	1.072	100%
2023/1	432	90,4%	46	9,6%	478	100%
Total histórico	1.919	42,2%	2.631	57,8%	4.550	100%

Fuente: Unidad de Estadísticas y Estudios, Departamento de Gestión Institucional, Superintendencia de Educación.
/1 Datos 2023 corresponden a cifras preliminares actualizadas al 30 de junio de 2023.

Respecto de las denuncias asociadas a uso de armas en establecimientos educacionales, hay que considerar que la Superintendencia no tiene categorización específica para esta temática, pero al filtrar las palabras asociadas de los relatos denunciados es posible advertir que este tema presenta una frecuencia de 345 para el año 2022².

De acuerdo a estas cifras, la convivencia es la temática que presenta mayor cantidad de denuncias en la Superintendencia de Educación, con una alta prevalencia de casos de maltrato a párvulos y/o estudiantes; a su vez, el maltrato desde estudiantes hacia el personal de los establecimientos educativos registra un porcentaje menor, pero no por ello menos significativo.

DIÁLOGOS Y ENCUENTROS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

Junto con lo anterior, es importante tener en consideración algunos resultados del proceso de levantamiento de información participativo desarrollado por la Subsecretaría de la Niñez, consistente en 16 diálogos regionales³ efectuados durante el 2023. La evidencia muestra que algunas de las preocupaciones transversales de niños, niñas y adolescentes es la violencia en general, el bullying en particular, el consumo de alcohol y drogas, la discriminación y la inseguridad. En un segundo plano se observa la "falta de apoyo", "mala calidad de la experiencia escolar" y la preocupación por la salud mental. La expresión del bullying, por su parte, se manifiesta de manera reiterada y es la cristalización recurrente de los diversos discursos sobre la violencia entre los convocados.

² Destaca que la cantidad total de denuncias ingresadas a las Superintendencia de Educación el año 2022 corresponde a 16.159.

³ La Subsecretaría de la Niñez realizó 16 diálogos regionales con niños, niñas y adolescentes, en el marco del convenio de colaboración con el PNUD para la participación de este segmento de la población en la elaboración de la Política y su respectivo plan de acción.

Un segundo eje agrupa preocupaciones relacionadas con problemas de “infraestructura”, “pocas actividades y recreación”, “mal transporte” y “mala conectividad digital” en los establecimientos. Un tercer aspecto, en tanto, se relaciona con la “mala calidad de las relaciones familiares”, temática importante y que afecta principalmente a adolescentes (11 a 17 años).

Por último, en los diálogos regionales también emerge la discusión sobre cuáles son los aspectos necesarios para tener una mejor educación, indicándose que uno de los factores esenciales es el relacional, es decir tener buenas relaciones, la empatía y el cuidar del otro. De esta manera, materias de convivencia y violencia en contexto educativo son preocupaciones evidentes y significativas para las y los estudiantes.

CIFRAS SENDA

Otro elemento que considerar en estas materias es el consumo de drogas y alcohol, ya que es uno de los aspectos que afectan negativamente a las comunidades educativas. Al respecto, los datos entregados por el 14° Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar (2021) indican lo siguiente:

- Las declaraciones de consumo de alcohol cayeron en más de 5 puntos porcentuales con relación al estudio anterior, al pasar de 29,8% a 24%. Se trata del tercer descenso consecutivo.
- Las y los estudiantes también reportaron un menor uso de tabaco diario, sustancia que se ubicó en 1,9% frente a los 3,0% del estudio anterior.
- Con relación a la marihuana, las declaraciones de consumo de esta sustancia llegaron a 18,8%, una caída de 8 puntos respecto del estudio anterior (26,8%).
- Las y los estudiantes también reportaron menores consumos de cocaína y pasta base, ubicándose en 1,9% y 1,1%, respectivamente, los niveles más bajos desde 2001.
- Las declaraciones de uso de tranquilizantes sin receta médica no experimentaron cambios significativos respecto a la medición anterior y se ubicó en 9,5%.

En general, el consumo de sustancias entre los jóvenes (8° básico a 4° medio) ha presentado tendencias a la baja respecto al estudio anterior. Por su parte, los resultados de las investigaciones han demostrado la eficacia de programas de prevención que involucran tanto a la familia, como a la escuela y la comunidad.

El consumo es un elemento que afecta la convivencia escolar y la manera de relacionarse dentro y fuera del establecimiento educacional, por lo que debe ser abordado dentro de los factores que afectan la convivencia escolar o que incrementan las situaciones de violencia dentro o fuera del establecimiento.

AUTORIDAD PEDAGÓGICA

A la tercera sesión de trabajo fueron invitadas dos expertas en temas de autoridad pedagógica: Kathya Araujo y Marisa Meza. La primera de ellas indicó que en Chile estaríamos viviendo una crisis de autoridad, en el sentido que dicho ejercicio es percibido como un acto realizado a través de la fuerza o de la dominación; y que, si bien esto es cuestionado por ideas de mayor horizontalidad y autonomía, estaría instalada la idea de que los conflictos sociales se resuelven a través de la fuerza.

Al respecto, el primer informe de resultados de la Encuesta Nacional de Autoridad elaborado por el Núcleo Milenio Autoridad y Asimetrías de Poder (Araujo et al., 2022), aborda la percepción de la autoridad en la sociedad chilena, definiéndola como una relación en la que una persona guía las acciones de otra con su consentimiento y sin violencia. Según la encuesta, las figuras de autoridad más notables provienen de la política, las fuerzas policiales, las jefaturas laborales y los padres/madres, siendo la obediencia y el orden atributos asociados a la disposición de los subordinados/as.

En el informe se evidencia que la mayoría de los encuestados/as cree que la obediencia es una disposición menos común y ejercer la autoridad es más difícil en Chile. Además, coexiste la percepción de un ejercicio de la autoridad de tipo autoritaria con la expectativa de que se ejerza democráticamente. En el caso particular de las y los profesores, estos enfrentan los mayores desafíos, dado que existe la percepción de que la promoción de los derechos de la niñez y la falta de exigencia de deberes dificultan el ejercicio de su autoridad. El informe también llama la atención sobre lo que denominan “miedo a los subordinados/as”, comprendido como la dificultad de ejercer la autoridad en contextos tendientes a la desautorización. También, alerta sobre la falta de reconocimiento social de las y los profesores como figuras de autoridad. Al respecto, apenas un 1% de la población asocia espontáneamente al profesor/a con la palabra autoridad, y solo un 3% considera a las y los maestros una figura de autoridad.

En este contexto, se insta a abordar el ejercicio de la autoridad como un desafío colectivo y a construir un nuevo modelo para su ejercicio a través de un diálogo social amplio.

III.

ENFOQUES

Toda formulación de recomendaciones para hacer frente a las expresiones de violencia al interior de los centros educativos, deben ampararse en un marco teórico claro y coherente con los avances de nuestra sociedad, en especial en lo que refiere al respeto a los derechos de las personas y el resguardo de las mejores condiciones para su desarrollo integral.

Se presentan a continuación los enfoques bajo los cuales deben ser pensadas las acciones que permitan superar la situación actual, fortaleciendo las capacidades estructurales de nuestro sistema para garantizar que los centros educativos sean espacios seguros y protegidos para el bienestar y aprendizaje de niños, niñas, jóvenes y adultos.

ENFOQUE DE DERECHOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece a la educación como un derecho inalienable para todas las personas a lo largo de sus vidas. Los Estados suscritos deben desarrollar todos los mecanismos posibles para resguardar las condiciones que permitan a la población, independiente de su situación económica, social y/o cultural, acceder a una oferta educativa pertinente a su contexto con el objeto de **garantizar trayectorias educativas que fortalezcan proyectos de vida personales, familiares y colectivos.**

En este marco surge el **enfoque basado en los derechos de la niñez, que sitúa a la infancia como un actor al cual se debe protección por su condición de vulnerabilidad, pero una protección que debe reconocer sus intereses y necesidades como sujetos**, trascendiendo el imaginario de “menor” como un objeto al que se cuida sin considerar su opinión o sentir. La constante revisión de nuestras leyes para avanzar hacia la coherencia de nuestros marcos legales nacionales con los internacionales nos ha permitido arribar a la promulgación de la Ley 21.430 en 2022, que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de la Niñez. Esta mirada jurídica **establece a niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho**, lo que tiene implicancias muy específicas en relación con las características que deben tener los procesos legales para resguardar en todo momento que el **niño, la niña o el adolescente sea considerado como persona y no como objeto.**

Este enfoque se basa en la idea fundamental de que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho, no meros espectadores pasivos durante su proceso de formación (UNICEF, 2022).

El **Enfoque de Género**, por su parte, nos proporciona una lente crítica para observar la realidad desde las perspectivas del sexo y el género, tomando en consideración sus manifestaciones en contextos geográficos, culturales, étnicos e históricos particulares. Este enfoque reconoce que el género es una construcción social y cultural que puede ser transformada y **nos insta a visibilizar las desigualdades de género con el objetivo de avanzar hacia la igualdad sustantiva.** Asimismo, se concentra en garantizar el respeto y la valoración de todas las personas, asegurando igualdad de oportunidades de aprendizaje y la libertad para que cada individuo desarrolle sus capacidades personales sin restricciones impuestas por roles tradicionales, diferencias físicas, identidades de género u otros factores (Mineduc, 2022).

El **Enfoque Participativo** se convierte en un nexo crucial que une a todos los actores de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, apoderados/as, asistentes de la educación y la comunidad local. La **participación se convierte en la base metodológica** creando espacios de reflexión y diálogo colectivo para la toma de decisiones y la búsqueda de consensos. Esto fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida entre las personas involucradas.

El **Enfoque de Autoridad Pedagógica** entra en juego como el elemento que nutre las relaciones en el entorno educativo. Estas relaciones se cimentan en la confianza con las y los estudiantes, el trato humano, el cuidado y la justicia. Se establecen límites y normas claras y consistentes, construidas de manera democrática, y se promueve la escucha activa, la motivación y el apoyo en la acción pedagógica.

El **Enfoque Intersectorial** actúa como la **red que une los diferentes componentes del sistema educativo. Mediante la colaboración** entre las diversas unidades y divisiones del Estado se refuerza y desarrolla la oferta programática, respondiendo de manera oportuna a las necesidades de las comunidades educativas. Este enfoque se erige como un pilar esencial en la construcción de un sistema que garantiza los derechos de los niños, niñas y jóvenes del país y promueve el bienestar de toda la comunidad educativa.

En consecuencia, las estrategias y planes de acción generados por el trabajo de la Mesa se presentan como una dinámica en la que la comunidad participa activamente bajo la guía del equipo educativo, en colaboración con el intersector. Estas respuestas están diseñadas para abordar las situaciones que afectan el bienestar de los diversos sectores, impulsando **una perspectiva de derechos con enfoque de género.**

Es importante destacar que, en este contexto, se establece una distinción fundamental entre los conceptos de convivencia y violencia escolar, los cuales, aunque están relacionados, no son términos intercambiables. La Política Nacional de Convivencia Escolar vigente define estos conceptos de manera clara:

- **Convivencia en espacios educativos:** Interacciones y relaciones entre los actores de la comunidad educativa, abarcando desde estudiantes y docentes, hasta padres, madres, apoderados y sostenedores. Esto incluye tanto las interacciones individuales como las grupales, formales e informales, que conforman el tejido social de la institución educativa.
- **Violencia en espacios educativos:** Este fenómeno se caracteriza por el **uso ilegítimo de la fuerza y el poder en las relaciones, con consecuencias que pueden manifestarse a nivel físico o psicológico en la otra persona.** La violencia escolar tiene raíces en patrones culturales y sociales, además de factores individuales y colectivos.

En ese sentido, la Política enfatiza que la convivencia no se limita únicamente a la resolución de problemas como la violencia, el acoso o las agresiones, y busca evitar la patologización de estas conductas.

IV. PRINCIPALES RECOMENDACIONES

El trabajo de la Mesa se desarrolló durante seis sesiones, de dos horas cada una, en las cuales se analizaron distintos aspectos relacionados con la violencia en contexto educativo.

En la primera sesión **se abordaron las grandes problemáticas actuales, principalmente desde el punto de vista de las y los sostenedores. Al respecto, se mencionó el alto nivel de temor de la comunidad educativa frente a situaciones de violencia grave que afectan el bienestar y aprendizaje de niños, niñas y adolescentes.** Se planteó, además, la gran cantidad de protocolos y circulares que impiden resolver los problemas de manera ágil en los establecimientos, la falta de autoridad docente y la necesidad de fortalecer la formación a las y los profesores y directivos respecto de protocolos, medidas y herramientas relacionadas con la materia, como, por ejemplo, el funcionamiento de la medida cautelar.

En la segunda sesión, en tanto, se presentaron **datos de las denuncias recibidas por la Superintendencia de Educación en materia de convivencia.** Al respecto, se advirtió que la mayor proporción refiere a maltrato a párvulos o estudiantes y discriminación y medidas disciplinarias, tal cual se pudo evidenciar en el diagnóstico. Posteriormente, se presentaron las **orientaciones⁴ para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas constitutivas de delito**, elaboradas por el Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Prevención del Delito, entre otros, como una herramienta a disposición de las comunidades educativas.

Por su parte, en la tercera sesión se trabajó la temática **“Autoridad docente”**, a partir de las exposiciones de dos académicas y expertas en la materia: Kathya Araujo y Marisa Meza⁵, quienes indicaron que estamos en un escenario donde se hace **urgente construir un nuevo modelo de autoridad, tanto en la sociedad como en la escuela**, que logre superar la dicotomía entre el “dejar hacer” y el autoritarismo, y que logre responder a las transformaciones de la sociedad y las expectativas de las nuevas generaciones.

En la cuarta y quinta sesión se presentaron los planes, programas y medidas de distintas instituciones que conforman la mesa. La primera fue la Subsecretaría de la Niñez, quien mostró los principales resultados de los consejos consultivos regionales dirigidos a niños, niñas y adolescentes, dando cuenta que sus preocupaciones refieren, principalmente, a la violencia en general, la competitividad “tóxica”, la autoridad mal entendida, a una estructura

4 El nombre completo del documento es “orientaciones para la prevención y el manejo de situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas”, y fue elaborado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Superintendencia de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio de Educación.

5 Kathya Araujo es Doctora en Estudios Americanos del Instituto de Estudios Avanzados (IDEA) de la Universidad de Santiago de Chile e Investigadora del Núcleo Interuniversitario Multidisciplinar de Investigación en Individuos, Lazo Social y Asimetrías de Poder. Marisa Meza es profesora asociada de la Facultad de Educación de la Universidad Católica, quien ha centrado su investigación en conceptualizar aspectos centrales del vínculo básico de la experiencia educativa en cuanto a experiencia ética.

de oportunidades desigual y a la diversidad y la tolerancia. También presentó la Subsecretaría de Justicia señalando que trabajan en un modelo con enfoque de derechos, entendiendo que todas las instituciones son co-garantes de un mismo fin, dejando atrás la política más bien sectorial. Además, sobre la base de sus estudios, se indicó que la población infractora juvenil es bastante similar a los excluidos del sistema escolar y de socialización callejera. Una parte importante de quienes cometen delitos están desescolarizados o con rezago escolar importante y, en tal sentido, se requiere una intervención especializada y modalidades de reingreso que no logra cubrir la escuela regular. Adicionalmente, se contó con la presentación de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quienes relataron los objetivos, componentes y despliegue del programa Lazos, para finalizar con la exposición de SENDA y su programa de prevención para el consumo de drogas y alcohol.

Finalmente, en la última sesión se realizó un trabajo grupal y participativo que tuvo como foco presentar las principales recomendaciones⁶ sistematizadas desde el Ministerio de Educación, en base a las sesiones anteriores, y nutrirlas de mayor contenido y profundidad. Las recomendaciones se agruparon en dos ejes: el Intersectorial y el Sistema educativo, abarcando dimensiones relacionadas con la articulación intersectorial, el fortalecimiento de capacidades, temas legislativos, comunicacionales, y de estudios.

A continuación, se presentan las principales recomendaciones, agrupadas en los dos ejes descritos:

I. EJE INTERSECTORIAL

El eje intersectorial refiere a las recomendaciones que requieren y consideran el actuar y responsabilidad de más de una institución del Estado o a orgánicas y coordinaciones que involucran a variados actores del sector público. Su mejor expresión radica en la articulación intersectorial, que tendría como propósito desarrollar una oferta coordinada, pertinente y efectiva desde el Estado que logre satisfacer las necesidades y desafíos de las comunidades educativas en materia de violencia escolar. Lo anterior, reconociendo las especificidades sectoriales y que la violencia es una realidad social compleja y sistémica, que va más allá de lo que sucede en los establecimientos educacionales. Al respecto, surgieron las siguientes propuestas consensuadas por gran parte de los participantes:

1. Establecer una **Comisión Nacional de Apoyo Técnico Intersectorial**, de carácter permanente, que permita **aunar enfoques, visión, lenguaje, metodologías de trabajo, y definir propósitos y resultados**. De igual forma, esta instancia tendría la tarea de **coordinar el despliegue de iniciativas, estudios y campañas comunicacionales** de las distintas instituciones, para así organizar, fortalecer y hacer más efectiva la oferta del Estado en estas materias. Por su parte, esta comisión estaría a cargo de formular **planes de acción que establezca roles y protocolos de actuación** definidos para prevenir, manejar y superar situaciones de violencia al interior y en el entorno de los establecimientos educativos.

Con el propósito de aprovechar la institucionalidad existente y no generar nuevas instancias que dupliquen esfuerzos, esta **comisión se podría vincular a la Mesa de Articulación Institucional Nacional que establece la ley 21.430** sobre Garantías y Protección Integral

⁶ Es importante aclarar que, a partir de las sesiones de la mesa, surgieron múltiples y variadas recomendaciones por parte de los distintos actores. No obstante, en este documento se presentan a aquellas que fueron más frecuentes y consensuadas por gran parte de los integrantes de esta iniciativa y que son consideradas como más pertinentes por parte del Ministerio de Educación.

de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. La mesa nacional tiene, adicionalmente, sus correlatos a nivel **regional y comunal** y, en dichos casos, la articulación tendría como propósito elaborar **planes de acción locales, que reflejen un foco de trabajo más bien operativo**, de soporte y apoyo a las comunidades educativas, que permitan prevenir, manejar y resolver episodios de violencia crítica en los establecimientos. Adicionalmente, la comisión a nivel territorial podría evaluar el uso, comprensión y efectividad de los protocolos e instrumentos sobre materia de violencia que se ofrecen, así como levantar necesidades y alertas locales. A este nivel, la **coordinación territorial se alojaría en las oficinas locales de la niñez**, las que podrían recibir las alertas de las comunidades, activar redes de apoyo y entregar las asesorías y apoyos anteriormente descritos.

Esta comisión, tanto a nivel nacional como territorial, estaría conformada por la Subsecretaría de la Niñez, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Subsecretaría de Prevención del Delito, SENDA, Subsecretaría de Justicia, Superintendencia de Educación y Ministerio de Educación, y su liderazgo sería ejercido por la Subsecretaría de la Niñez.

2. **Incorporar en la Política de Infancia, y en el plan de acción respectivo, orientaciones, medidas y metas relacionadas con la prevención y aseguramiento de infancias y juventudes protegidas**, estableciendo como focos de trabajo los espacios en que los niños, niñas y jóvenes se desenvuelven y habitan fuera de su hogar. En esta misma perspectiva se puede desarrollar un **programa piloto** que tenga como propósito probar la incorporación de acciones relacionadas con la prevención y seguridad en **los planes integrales de bienestar** de ciertos territorios del país (que sean parte de Estado Presente). Al respecto, se vislumbra que las **organizaciones comunitarias pueden tener un rol fundamental en la prevención**, para, por ejemplo, identificar lugares y problemáticas de seguridad en sentido amplio. A esta activación comunitaria se podría **sumar la consideración de los establecimientos educativos como un integrante más de la comunidad** y que, por tanto, el director o directora, pueda expresar sus apreciaciones sobre la materia con mirada territorial. El piloto podría efectuarse el año 2024 en alrededor de 45-50 comunas de Estado Presente.
3. En la dimensión legislativa, otra recomendación, con amplio apoyo de la Mesa, es **modificar la Ley 20.965 que establece los Consejos Comunales de Seguridad**, con el propósito de incorporar como uno de sus objetivos el resguardo de los centros educativos y de los actores del área educacional. Esto también significaría aprovechar mecanismos existentes de coordinación.
4. Asimismo, se advirtió la necesidad de **fortalecer mecanismos de articulación entre el Ministerio de Educación y otros ministerios y servicios públicos** (Ministerio del Deporte, de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y de la Mujer y la Equidad de Género) para generar una oferta de actividades deportivas y culturales dirigidas hacia los y las estudiantes y las respectivas comunidades, más allá del horario escolar (Programa 4 a 7). Al respecto, también se visualiza la importancia de **promover y orientar el gasto de la Subvención Escolar Preferencial** en actividades de esta naturaleza con el propósito de fomentar la vida sana, libre de violencia y con mayor cohesión social. En esta misma perspectiva, se levantó la necesidad de volver a tener una discusión para encontrar **mecanismos que permitan tener “escuelas abiertas”**, buscando condiciones que resguarden los derechos de las asistentes y trabajadores de la educación, pero también el de niños, niñas y adolescentes.

5. **En el ámbito de las comunicaciones, se propone diseñar una campaña nacional de comunicacional intersectorial**, que sensibilice, aúne mensajes e instale en la ciudadanía la importancia de **asegurar los centros educativos como espacios protegidos como una tarea de todos y todas**. Al respecto, se sugiere la construcción de mensajes positivos, que den cuenta de la importancia de cuidarnos, de la cultura de la paz como una construcción colectiva, incorporando la mirada de niños, niñas y adolescentes y diferenciando según el nivel y etapa de desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Se plantea de manera consensuada que el foco de la campaña sea promover a los centros educativos como instancias de protección social para la sociedad, **reforzando el enfoque de derechos en la niñez**.
6. Por último, en el área de estudios, se plantea de manera consensuada desarrollar un **Plan anual de estudios y evaluaciones intersectorial** sobre violencia y convivencia educativa, que permita fortalecer la capacidad del país para **comprender, monitorear y evaluar materias relacionadas con la prevención y manejo de la violencia**. Este plan permitiría articular la agenda interinstitucional y de los centros de investigación, generando sinergias positivas para el desarrollo de investigación y generación de evidencias que nutran políticas, programas y acciones sobre convivencia y prevención de la violencia. Al respecto, el **Plan podría ser parte de las labores de la comisión que se establecerá en la Mesa Nacional de Articulación Institucional que establece la Ley sobre Garantías** y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Este plan podría considerar estudios, instrumentos, datos e indicadores que actualmente utilizan distintas instituciones, como desescolarización, asistencia, denuncias por violencia escolar, seguimiento a estudiantes con medidas disciplinarias, denuncias por temas de seguridad en barrios y entornos de establecimientos, entre otros. Además, se propone que el plan recoja y levante buenas prácticas y disponga de un repositorio de recursos compartidos.

II. EJE SISTEMA EDUCATIVO

El eje sistema educativo refiere a la serie de recomendaciones que se relacionan con el fortalecimiento de las políticas, programas, iniciativas, herramientas y recursos propios del Ministerio de Educación y/o del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, con miras a mejorar la convivencia o prevenir situaciones de violencia crítica en los establecimientos educativos. Esto involucraría, entre otros aspectos, el fortalecimiento de capacidades de sostenedores, directivos, docentes, estudiantes, familias y el sistema educativo en general, a través del robustecimiento de ciertas políticas e instrumentos ministeriales, así como de instancias de formación y desarrollo profesional para las comunidades.

1. **Fortalecer el enfoque del currículum nacional** para el desarrollo y la construcción de una sociedad de bienestar que promueva el respeto por los derechos humanos y una cultura para la paz. Este marco de consenso ciudadano será la base técnica para el despliegue de una serie de recomendaciones que se detallan a continuación:
 - a) **Fortalecer la Política Nacional de Convivencia** estableciendo objetivos y principios que puedan servir de marco de actuación común tanto para las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, como para el intersector. Esta actualización debe incluir la temática de autoridad en el ámbito educativo, validar el rol docente y de los equipos, abordando la construcción de normas claras y justas y la gestión colaborativa de conflictos. También se establece que la política debe considerar a todos los actores de la comunidad y desde la primera infancia.

- b) Diseñar e implementar una **estrategia de formación de capacidades** para la resolución pacífica de conflictos y la promoción de la no violencia, dirigida a diferentes actores de la comunidad educativa, con mirada territorial. Esto implica generar instancias para la **formación en estrategias de mediación** en los establecimientos educativos, así como difundir en las comunidades educativas el contenido de La Ley Penal Juvenil a través de talleres dirigidos a los y las estudiantes, así como también difundir todo lo referido a Justicia Restaurativa para los adultos responsables en los establecimientos educativos.
 - c) **Orientar el Proceso de Autoevaluación** de los establecimientos para que sea aprovechado como una instancia para reflexionar sobre las dificultades y desafíos en convivencia y violencia, de manera que sea integrado posteriormente en las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME).
 - d) **Promover en entidades de Asistencia Técnica Educativa (ATE) el desarrollo de servicios de asesoría, acompañamiento y/o capacitación para comunidades** -con especial énfasis en las y los asistentes de la educación- respecto de la prevención y manejo de la violencia en contextos educativos, considerando tanto el manejo de conflictos, como el desarrollo de habilidades blandas. También se indica que las ATE´s debieran mejorar sus procesos, diversificar su oferta, y ampliarse y funcionar para la Educación Parvularia. Por último, se señala que sería beneficioso nutrir y capacitar a las ATE´s respecto de las necesidades actuales, sobre cómo abordar los temas de convivencia, por ejemplo, a partir de los estudios intersectoriales sobre las materias (observatorio).
 - e) En la próxima cohorte de **Centros de Liderazgo incorporar el fortalecimiento de la autoridad docente y directiva**, con foco en el liderazgo de líderes intermedios (sostenedores-SLEP).
 - f) Visibilizar y difundir las **oportunidades que brinda el currículum escolar** en materias relacionadas con convivencia y prevención de la violencia en contextos educativos, **elaborando orientaciones y material relacionado con cultura de la paz** para comunidades educativas en todos los niveles, así como de la vinculación y articulación del establecimiento con el territorio.
 - g) **Incorporar competencias relacionadas con la convivencia educativa y prevención de la violencia en la política de carrera directiva.** Esto sería fundamental para, posteriormente, incluir indicadores en convenios de desempeño para evaluar dichas competencias. Asimismo, es importante relevar esta temática en los procesos de formación inicial y continua de docentes durante toda su vida.
2. **Incorporar mejoras en la gestión de ciertos instrumentos y herramientas, por ejemplo, en los protocolos de denuncias de la Superintendencia de Educación.** Se sugiere introducir mejoras en las circulares 482⁷ y 860⁸ sobre reglamentos internos, incorporando temas sobre prevención de situaciones de violencia. Además, se sugiere definir con mayor claridad los tiempos de respuesta ante las denuncias, e incrementar la efectividad de las mismas, en base, por supuesto, a las atribuciones legales que posee este organismo.

7 La circular 482 refiere a nuevas obligaciones en protocolos de reglamentos internos escolares, específicamente sobre la necesidad de incorporar el uso de redes sociales, previniendo el ciberbullying y toda forma de agresión u hostigamiento que sean causados a través de medios digitales.

8 Esta circular imparte instrucciones de carácter general dirigidas a todos los establecimientos educacionales en el nivel parvulario y sus sostenedores, referidos a la obligación de contar con un Reglamento Interno.

3. **Robustecer los Consejos Escolares y Parvularios** como mecanismo de participación y espacios de desarrollo de competencias ciudadanas. Se propone difundir y promover su funcionamiento con participación auténtica, generando las condiciones para que en estas instancias se generen o validen los Planes de Convivencia.
4. En el ámbito comunicacional, se sugiere la **construcción de decálogos de la cultura de la paz y no violencia al interior de cada establecimiento educativo**, propuestos y creados por estudiantes en base a procesos participativos. En este caso, se plantea la necesidad de incorporar a las familias a nivel escolar y parvulario. Esta actividad se podría realizar en el Día de la Convivencia Educativa que se celebra anualmente el 26 de abril. Por su parte, también en esta dimensión, se plantea diseñar **un plan de difusión y acompañamiento de los instrumentos y herramientas que se utilizan para mejorar la convivencia y prevenir situaciones de violencia** en contextos educativos. Al respecto, se sugiere fortalecer la difusión y apropiación de los **protocolos y circulares** de denuncias de la Superintendencia, así como promover en los establecimientos educativos que los protocolos y reglamento interno sean construidos y conocidos de manera participativa y activa tarea de todos y todas.

También se plantea la necesidad de difundir las **orientaciones** que se diseñaron para prevenir situaciones de emergencias y actos constitutivos de delitos, para que así sirvan de guía de trabajo para la revisión y actualización de los Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE). Asimismo, se plantea que estas orientaciones sean difundidas en comunidades o instituciones externas a la escuela, de manera de establecer responsabilidades claras y definidas al interior de los establecimientos, y también en el entorno, enfatizando que es una tarea de todos.

5. Por su parte, en relación con el área de estudios e investigación, se plantea la posibilidad de generar **convenios de colaboración con universidades y centros de investigación**, que permitan diseñar nuevas metodologías para trabajar con niños y niñas, medir el impacto de las iniciativas que se están implementando y generar evidencia para saber cómo apoyar efectivamente a las comunidades educativas en estas materias. Asimismo, se menciona la relevancia de generar indicadores relevantes y significativos sobre violencia en contexto educativo, ya que muchas veces son los resultados de estudios e investigaciones los que gatillan una toma de decisiones más ágil y la movilización de recursos económicos.

Por último, en relación con la dimensión legislativa, se recogen una serie de recomendaciones que se detallan a continuación:

- a) **Desarrollar un Proyecto de Ley de Convivencia** incorporando recomendaciones de la mesa en materia de violencia constitutiva de delito, como, por ejemplo, definir el trabajo de los establecimientos con el territorio y la articulación intersectorial, generando idealmente un sistema de protección amplio. Este sistema debiera contener un plan de apoyo para situaciones complejas, generando mesas de trabajos comunales que permitan generar respuestas locales. Adicionalmente, el proyecto debiera garantizar la existencia de herramientas para detectar factores de riesgo y fortalecer los factores protectores dentro de las comunidades educativas, para prevenir situaciones de violencia, incentivando el trabajo con las familias, abordando temas de salud mental y el trabajo con el entorno del establecimiento educativo. La mesa planteó consenso en materias relacionadas con la necesidad de abordar la venta de drogas en los establecimientos, la preparación de personas para manejar los temas de seguridad, definir una categorización de las situaciones que afectan la convivencia escolar que permita diferenciar y abordar de maneras específicas las problemáticas y la importancia de contar con protocolos claros y definidos para saber cómo actuar frente a situaciones de violencia grave⁹.

9 Es importante indicar que, en las sesiones de la mesa, se expresaron miradas contrapuestas en relación con la posibilidad de incorporar algunas medidas de seguridad como los pórticos y la revisión de mochilas.

- b) Fortalecer protocolos, canales y equipos para que los **procesos de denuncias, especialmente de casos donde no hay vulneración, se inicien con una mediación realizada entre las familias y el establecimiento** y, posterior a ello, se proceda a la intervención de la Superintendencia de Educación, ya sea con una mediación y/o fiscalización, en caso de ser necesario. Esto se traduciría en la generación de mecanismos y entrega de recursos para promover la resolución de este tipo de conflictos, categorizados como más leves, dentro de los establecimientos educativos. En tal sentido, se podría impulsar que los recintos educativos desarrollen capacidades internas para estar alertas a las señales y abordar los conflictos en su etapa más temprana y gestionarlos colaborativamente, ya sea a través de la mediación u otro mecanismo de resolución colaborativa de conflictos. No obstante, siempre el establecimiento podrá solicitar la mediación de la Superintendencia, tanto para situaciones que impliquen o no vulneración de derechos.
- c) **Identificar algún tipo de financiamiento para los establecimientos educativos que les permita generar ambientes de seguridad y protección**, ya sea a través de fondos o subvenciones. Al respecto, si bien se levantó la necesidad de tener una subvención especial, la problemática asociada es que dicho mecanismo podría generar incentivos para no bajar los niveles de violencia en algunos establecimientos. Por lo anterior, surgió la propuesta de establecer fondos concursables para sostenedores que se puedan utilizar por un tiempo acotado y que se mantuvieran solo bajo la evidencia de resultados.
- d) **Flexibilizar la oferta educativa para niños, niñas y adolescentes que no logran ser retenidos por el sistema educativo o están ausentes**, debido a situaciones de particular vulnerabilidad ante el fenómeno de la violencia (conflictos con la ley, antecedentes de problemas de convivencia gravísimos, etc.). Para ello, se propone **retomar el Proyecto de Ley de la Modalidad de Reingreso** y hacer indicaciones para que cumpla con este propósito. Al respecto, se releva la importancia de tener estrategias pedagógicas pertinentes, como, por ejemplo, tutorías personalizadas o programas de apoyo específicos en este tipo de aulas.

En síntesis, las recomendaciones se podrían apreciar y visualizar de la siguiente manera:

EJES/ DIMENSIONES	ARTICULACIÓN	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO	COMUNICACIONES	ESTUDIOS	LEGISLATIVA
EJE INTERSECTORIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión nacional de apoyo técnico intersectorial - Política de Infancia y plan de acción - Modificar ley 20.965 - Articulación entre Mineduc y otros ministerios y servicios 		-Campaña de comunicaciones intersectorial	Plan anual de estudios intersectorial	
EJE SISTEMA EDUCATIVO		<ul style="list-style-type: none"> -Fortalecer el currículum nacional y su despliegue: política de Convivencia; estrategia de formación de capacidades; orientar el proceso de autoevaluación; promover en ATE´s el desarrollo de servicios sobre estas materias; -Mejoras en la gestión de protocolos y circulares de la SIE -Robustecer consejos escolares y parvularios 	<ul style="list-style-type: none"> -Decálogos de la cultura y la paz (26 de abril) -Diseñar plan de difusión y acompañamiento de herramientas e instrumentos del sistema educativo 	-Convenios con universidades y centros de investigación	<ul style="list-style-type: none"> -Proyecto de ley de Convivencia -Identificar algún mecanismo de financiamiento -Fortalecer protocolos, equipos y canales para el proceso de denuncia. -Revisar proyecto de ley modalidad de reingreso

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Agencia de Calidad de la Educación (2018). Informe nacional de la calidad de la educación 2018. Los desafíos de educar para la participación y formación ciudadana. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/4551?show=full>
2. Araujo, K. (2022). Figuras de Autoridad, Lom Ediciones.
3. Bravo-Sanzana, M. & Ramírez, P. (2023). Denuncias por convivencia escolar al cuarto trimestre de 2022: Una revisión general, por tema, subtema y región. Serie Tópicos Ciudadanía, Convivencia y Bienestar. Observatorio de Ciudadanía, Convivencia y Bienestar Escolar de La Araucanía.
4. Educación 2020 & Asociación Chilena de Seguridad [ACHS] (2022). Convivencia Escolar. Relevancia en el Aprendizaje y Recomendaciones.
5. Marisa Meza-Pardo, Guillermo Zamora-Poblete Pilar Cox-vial. Construcción y ejercicio de la autoridad pedagógica: Siete hipótesis desde la perspectiva de profesores chilenos. Interdisciplinaria - Revista de Psicología y Ciencias Afines. 2020;37(1):1-33. <https://doi.org/10.16888/interd.2020.37.1.15>
6. Mineduc (2024). Política Nacional de Convivencia Escolar. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/04/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar.pdf>
7. Morales , M. , Ortiz-Mallegas , S., & López , V. (2022). Violencia escolar, infancia y pobreza: perspectivas de estudiantes de educación primaria. Pensamiento Educativo. <https://doi.org/10.7764/PEL.59.1.2022.2>
8. Núcleo Milenio Autoridad y Asimetrías de Poder (Araujo et al., 2022). Encuesta Nacional de Autoridad.
9. Pinheiro, P. (2006). Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas.
10. SENDA, 2021, 14° Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar.
11. Subsecretaría de la Niñez (2023). Encuentros consultivos regionales.
12. Trucco, D. e Inostroza P. (CEPAL 2017). Las violencias en el espacio escolar.
13. UNICEF (2021). Hacia la construcción de espacios inclusivos, estudio sobre reglamentos internos y convivencia escolar.

